

## PRESIDENCIA

**Ricardo Alonso Soto**

Catedrático de Derecho Mercantil  
(Universidad Autónoma de Madrid)

**Santiago Muñoz Machado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
(Universidad Complutense de Madrid)

## CONSEJO DE DIRECCIÓN

**Luis Velasco San Pedro**

Catedrático de Derecho Mercantil (Universidad de Valladolid)

**M.<sup>a</sup> Victoria Petit Lavall**

Catedrática de Derecho Mercantil (Universidad Jaume I de Castellón)

**Julio V. González García**

Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Complutense)

**Silvia del Saz Cordero**

Catedrática de Derecho Administrativo (UNED)

## DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Manuel Alba Fernández**

Profesor Titular de Derecho Mercantil (Universidad Carlos III de Madrid)

**Antonio Fortes Martín**

Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III de Madrid)

## N.º 6 NOVIEMBRE 2020

### DOCTRINA

- Naturaleza jurídica de las plataformas digitales.

Legal status of digital platforms (RI §423064)

*Aitor Zurimendi Isla y Ainhoa Fernández García de la Yedra*

En los últimos años la irrupción de plataformas digitales que ordenan mercados ha transformado los mismos y ocasionado conflictos sociales y jurídicos especialmente cuando desempeñan su actividad en sectores regulados, planteándose dudas sobre su naturaleza jurídica y si deben cumplir ciertos requisitos de índole administrativa para operar. Se discute si son servicios de sociedad de la información que se dedican a intermediar entre oferentes y demandantes o si por el contrario es un oferente de servicios y no un mero intermediario. En función de lo uno o lo otro la relación jurídica con el usuario y las obligaciones derivadas de la misma será diversa. Asimismo, se debate en torno a la calificación de la relación de la plataforma con el proveedor de los servicios, puesto que puede llegar a ser una relación de mera intermediación, o bien una subcontratación del servicio que la plataforma ha prometido al usuario o incluso un contrato de trabajo.

Pero aunque todas estas plataformas tengan como punto en común la disrupción de los mercados, las cláusulas contractuales que les unen con las partes y sus formas de actuación son muy diversas, por lo que las respuestas a las anteriores preguntas deberá ser individualizada para cada plataforma en concreto y para un momento determinado, teniendo en cuenta precisamente que si se alteran esas cláusulas o esa forma de actuación podrán cambiar también las distintas calificaciones jurídicas. En este trabajo se pretende dar respuesta a los anteriores interrogantes sistematizando las distintas clases de hipótesis y establecer los criterios determinantes para obtener dichas respuestas.

- El suministro al por menor de combustible en el marco del desarrollo y la movilidad sostenibles.

The framework of the fuel retail supply in the context of sustainable developed and mobility (RI §423065)

*Daniel B. Entrena Ruiz*

El objeto de este trabajo es contrastar el régimen de implantación de las instalaciones de suministro de combustible tradicional y el de energías renovables, con vistas a identificar las dificultades existentes para el despliegue de las segundas. En primer lugar, se expone el régimen jurídico de las instalaciones de combustibles fósiles, partiendo de su consideración como infraestructuras asociadas a la prestación de un servicio de interés económico general. Tras ello, en segundo lugar, se examinan las previsiones normativas más recientes sobre la implantación de las instalaciones de suministro de combustibles alternativos; entre otras las del proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (2020). El trabajo concluye la necesidad de operar cambios normativos que faciliten la extensión de las instalaciones de suministro de energías limpias y así propiciar realmente la movilidad sostenible.

- El desarrollo de la acuicultura en Canarias: nuevas perspectivas tras la publicación del PROAC y del nuevo Estatuto de Autonomía Canaria.  
The development of aquaculture in the Canary Island: new perspectives after the publication of the PROAC and the new Canary Autonomy Statute (RI §423066)

**Elena Proietti**

El presente trabajo se centra en analizar críticamente la ordenación de la actividad acuícola en la Comunidad Autónoma de Canarias y se abordan los aspectos positivos y negativos de dicha actividad, así como las oportunidades de una planificación marina adecuada. Puede apreciarse, de hecho, como en los últimos años la Comunidad Autónoma de Canarias ha demostrado un fuerte deseo de renovación y adaptación a las demandas europeas, gracias a cambios normativos de gran interés. Sin embargo y, pese a ello, la nueva ordenación no consigue resolver con agilidad los problemas con los que se encuentran los emprendedores para acceder a explotar la actividad en el sector acuícola. Como tendremos ocasión de señalar, los actuales procedimientos resultan complejos, largos en el tiempo y, sobre todo, en ocasiones, contradictorios entre sí. Estos inconvenientes retrasan el desarrollo potencial de la acuicultura en Canarias, que, como se desprende del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, parece muy alentador. Los citados problemas son objeto de análisis en el presente trabajo teniendo en cuenta la gran oportunidad que este sector supone para Canarias, dada su posición geográfica, oceanográfica y estratégica, a fin de poder desarrollarla de forma constante y eficiente.

- Orígenes y evolución del derecho eléctrico en España.  
Origin and evolution of the electricity legal framework in Spain (RI §423067)

**Antonio Jesús Sánchez Rodríguez**

En este artículo presentamos una visión de cómo se ha regulado el servicio de suministro eléctrico en nuestro ordenamiento jurídico, haciendo hincapié en algunos aspectos más importantes que giran en torno al bien jurídico central: garantía de suministro eléctrico. La normativa ha ido desde un régimen jurídico de semimonopolio a un régimen jurídico liberalizador en las actividades de generación y comercialización, quedando las actividades de red (transporte y distribución de electricidad) bajo un régimen de control especial por las Administraciones públicas, que configuran tanto el régimen de uso de las redes como el régimen económico aplicable.

## **TRIBUNA PRÁCTICA Y DE REGULACIÓN**

- Aproximación al espacio controlado de pruebas (*regulatory sandbox*).  
Approach to controlled test space (*regulatory sandbox*) (RI §423068)  
**Fernando Zunzunegui**
- Los suministros esenciales en el estado de alarma por la Covid-19.  
Essential supplies during the state of alarm by Covid-19 (RI §423069)  
**Francisco Molins Sancho**
- El régimen jurídico del almacenamiento de energía eléctrica en España y las barreras regulatorias existentes para su desarrollo.  
The legal regime of energy storage in Spain and the existing regulatory barriers for its development (RI §423070)  
**Fernando Reina Muñoz**
- El transporte internacional de mercancías por carretera. Aspectos de Derecho internacional privado.

## **SECCIONES**

- 1.<sup>a</sup> Sección: Sector del Transporte. Achim Puetz y Patricia Valcárcel Fernández (Responsables de sección). (RI §423072)
- 2.<sup>a</sup> Sección: Sector del Mercado Financiero. Isabel Fernández Torres y María Amparo Salvador Armendáriz (Responsables de sección). (RI §423073)
- 3.<sup>a</sup> Sección: Sector de la Energía. Antonio Robles Martín-Laborda e Isabel González Ríos (Responsables de sección). (RI §423074)
- 4.<sup>a</sup> Sección: Sector de las Telecomunicaciones. José Vida (Responsable de sección). (RI §423075)